



N°GAF-0003-2022

Magdalena, 27 de enero de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES – SMV

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Referencia: Reinicio de operaciones de Planta y Centro de Distribución en Pisco

Por la presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores –cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar al mercado el siguiente Hecho de Importancia:

Mediante el presente cumplimos con informar que la medida de clausura temporal, impuesta el martes 25 de enero del presente por la Municipalidad Distrital de Paracas, ha sido suspendida mientras continúa el proceso de trámite documentario correspondiente. Por tanto, podremos reiniciar nuestras actividades productivas y de distribución en las plantas y almacenes de Pisco a partir de la tarde de hoy.

Reiteramos que Corporación Aceros Arequipa S.A. es una empresa responsable, que cumple con todos los requerimientos y normativas vigentes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Ricardo Guzmán Valenzuela

Representante Bursátil